

EDICTE

Instruït procediment a l'empara de l'article 71 del Text articulat de la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Vial, aprovat per Reial Decret Legislatiu 339/1990, de 2 de març, per a la declaració d'abandó, als efectes del seu tractament com a residu sòlid urbà, d'acord amb allò que s'ha disposat per la Llei 10/1998, de 21 d'Abril, de Residus, del vehicle: Classe: 4x4, Marca: Opel, model: Frontera, matrícula: 9467-BZM titular: doña Paloma Latierra Casillas, per romandre estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc, presentant desperfectes que impossibiliten el seu desplaçament pels seus mitjans.

De conformitat amb l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, per no haver sigut possible la notificació en el domicili de l'interessat; per la present es requereix al titular del vehicle descrit perquè en el termini de quinze dies a comptar de la data de la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província, retire el vehicle, amb l'advertència que en cas contrari, es procedirà al seu tractament com a residu sòlid urbà.

Gata de Gorgos, 22 de juliol de 2010.

L'Alcaldessa, Ana Maria Soler Oliver.

1018582

EDICTE

Instruït procediment a l'empar de l'article 71 del Text articulat de la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Vial, aprovat per Reial Decret Legislatiu 339/1990, de 2 de març, per a la declaració d'abandó, als efectes del seu tractament com a residu sòlid urbà, d'acord amb allò que s'ha disposat per la Llei 10/1998, de 21 d'Abril, de Residus, del vehicle: Classe: turisme, Marca: Ford model: Fiesta, matrícula: 5617-BKW titular: Pijnwnburg Heinrich Elfriede, per romandre estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc, presentant desperfectes que impossibiliten el seu desplaçament pels seus mitjans.

De conformitat amb l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, per no haver sigut possible la notificació en el domicili de l'interessat; per la present es requereix al titular del vehicle descrit perquè en el termini de quinze dies a comptar de la data de la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província, retire el vehicle, amb l'advertència que en cas contrari, es procedirà al seu tractament com a residu sòlid urbà.

Gata de Gorgos, 22 de juliol de 2010.

L'Alcaldessa, Ana Maria Soler Oliver.

1018586

AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

EDICTO

Edicto de notificación bajas de oficio.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo

Común, por la presente se efectúa notificación a las personas que a continuación se relacionan, mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder en su caso a las bajas de los citados, en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PSTS. /R.I.E.	DOMICILIO
CHRISTOPHER SULLIVAN JENKINS	X-7496156-L	AV. RIEGOS DE LEVANTE, 10-31
WILHELMINA DE LANGE	X-9335944-Z	ALGARROBO, 101, PTA. 16
FRANCISCUS HUBERTUS HOEKSTRA	X-9335855-V	ALGARROBO, 101, PTA. 16
TRISTAN ALEXANDER LE PAGE		CLAVELLUNA, 24, PTA. 1
EGIDIJUS VESELIS	LJ535263	CARLOS DIEZ, 8, 1º
LESLIE ALLEN BENNET	X-06777105-G	LO BLANC, 17
JACQUELINE BENNET	X-06816461-P	LO BLANC, 17
DANUTE ZENGUELIENE	EX516403	AVDA. DEL MAR 53,
EGIDIJUS LAURAITIS	LB775791	AVDA. DEL MAR, 53
KIMBERLY GOOD	X-03874086-N	NUEVE DE OCTUBRE, 7, 3º A
REBECE GOOD	X-03874091-V	NUEVE DE OCTUBRE, 7, 3º A
BRITT-INGER MARIA EHLSTROM CASAS		LOS PEREZ, Nº 23
ABRAHAM SUZANNE JANE	1867P	LOS PEREZ, Nº 23
NICHOLAS DAVID HALL	033130191	LOS PEREZ, Nº 23
AUDREY JOAN HENSFORD	014167145	LOS PEREZ, Nº 23

Comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Los Montesinos, 26 de julio de 2010.

El Alcalde, José Manuel Butrón Sánchez.

1018614

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010 adoptó la aprobación de la Convocatoria del VIII concurso de graffiti de Mutxamel, anualidad 2010:

A) Objeto, condiciones i finalidad del concurso.

Esta convocatoria va dirigida a la celebración del VIII certamen anual de graffiti de Mutxamel correspondiente al año 2010, que se regulará directamente por las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Mutxamel, y supletoriamente por la ordenanza municipal general de subvenciones.

B) Créditos presupuestarios y premios del certamen.

Se establece una cuantía máxima de 900 €, a cargo de la partida 310-33403-48118, para hacer frente al premio de la presente convocatoria.

La temática a desarrollar por los participantes es libre.

C) Régimen de concesión de los premios.

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva, mediante la resolución de la presente convocatoria.

D) Requisitos de los participantes.

El certamen está abierto a todos los artistas que tengan su residencia en España, y podrán participar tanto individualmente como en grupo (crew).

E) Órgano instructor i órgano resolutorio del concurso.

El concurso será gestionado por la unidad de cultura del área municipal de servicios a la persona.

La resolución del mismo es competencia de la Junta de Gobierno Local, a la cual se elevará la propuesta elaborada por el Jurado del certamen.

F) Forma y plazo de inscripción.

Los participantes deberán de inscribirse en las dependencias municipales de la Casa de la Cultura, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 15 de octubre de 2010.

G) Plazo de resolución y notificación del certamen.

La resolución del Jurado tendrá lugar el mismo día de la celebración del certamen el 16 de octubre de 2010, y se elevará a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, apruebe la propuesta de premios.

Por parte del Jurado se valorará, en general, la calidad artística de las obras, así como sus valores creativos y de originalidad.

El concurso podrá ser declarado desierto por parte del Jurado, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local será publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento y con carácter personal a los ganadores, sin perjuicio que se proceda a publicar en la prensa local y en el portal informático municipal.

Los ganadores deberán de participar en la gala de 2010 de la «Nit de la Cultura», que se organizará por la Concejalía de Cultura en la primera quincena de diciembre, donde se les hará entrega de los premios.

H) Carácter jurídico de la resolución del procedimiento.

La resolución del concurso pone fin a la vía administrativa y será impugnabile en los casos y a través de los procedimientos previstos en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mutxamel, 19 de julio de 2010.

El Concejal Delegado. Rubricado.

1018622

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010 adoptó la aprobación de la Convocatoria del VII certamen de fotografía vila de Mutxamel 2011.

A) Objeto, condiciones y finalidad del concurso

Esta convocatoria va dirigida a la celebración del XXII certamen anual de Fotografía correspondiente al año 2011, que se regulará directamente por las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Mutxamel, y supletoriamente por la ordenanza municipal general de subvenciones.

B) Créditos presupuestarios y premios del certamen.

Se establece una cuantía máxima de 2.400 €, a cargo de la partida 310-33403-48110, para hacer frente a la adquisición de obras que se establecen para la presente convocatoria.

C) Régimen de adquisición de las obras.

La adquisición de las obras se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva, mediante la resolución de la presente convocatoria.

D) Requisitos de los participantes y de las obras.

Podrán participar en el certamen cuantos artistas lo deseen, sean nacionales o extranjeros, de fotografías que hayan sido realizados durante el presente año.

Las fotografías deberán ser originales, sin que puedan ser presentados simultáneamente a otros festivales o certámenes de la misma naturaleza.

Cada participante podrá concurrir con un máximo de 2 fotografías en BN o Color, de modo individual a efecto de la valoración del importe para su compra.

Las fotografías podrán tener tamaño libre pero nunca superar el del material utilizado para el montaje. El tamaño de las fotografías no podrán superar en ningún caso montadas sobre el pass par tout 40x 50 cm.

Los gastos derivados de presentación de las obras serán en todo caso por cuenta del participante.

E) Órgano instructor i órgano resolutorio del certamen.

El concurso será gestionado por la unidad de cultura del área municipal de servicios a la persona.

La resolución del mismo es competencia de la Junta de Gobierno Local, a la cual se elevará la propuesta elaborada por el Jurado del certamen.

F) Forma y plazo de presentación de las obras.

Las fotografías deberán de ser presentadas en las dependencias municipales de la unidad de cultura, situadas

en la c/ M. de Deu del Pilar núm. 62 de Mutxamel, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 28 de enero de 2011.

Cada fotografía irá acompañada de las dos fichas de inscripción, que serán facilitadas por los servicios de cultura o podrán descargarse desde el portal informático de la propia concejalía de cultura, www.mutxamel.org.

La ficha número 1 irá pegada al dorso de la fotografía, y servirá para identificar el título de la obra.

La ficha número 2 se introducirá en un sobre cerrado. En dicho sobre se identificará el título de la obra escrita en el exterior, sin ningún tipo de alusión para que no sea identificado el autor.

En el sobre, junto a la ficha número 2, se adjuntará además un breve Currículo del artista (extensión máxima una cara de folio y una fotografía de la obra y del artista). El currículo se podrá presentar en formato digital Microsoft Word o Adobe Acrobat. Así como una foto del autor en formato digital .jpg .tiff, co la mayor definición posible. El soporte digital se facilitará en DVD-R o CD-ROM.

No se admitirán al certamen los obras cuyos soportes presentes desperfectos o roturas en el momento de su entrega a los servicios municipales de cultura.

El Ayuntamiento tendrá el máximo cuidado en el mantenimiento de las obras y no se hará cargo de las posibles roturas o desperfectos.

G) Plazo de resolución y notificación.

La resolución del Jurado tendrá lugar el 5 de febrero de 2011, y se elevará a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, apruebe la propuesta de adquisición de las obras.

El jurado seleccionará entre las obras presentadas, aquellas que consideren por su calidad artística, así como sus valores creativos y de innovación para su adquisición.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local será publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento y con carácter personal a los ganadores, sin perjuicio que se proceda a publicar en la prensa local y en el portal informático municipal.

Los ganadores deberán de participar en la gala de 2011 de la «Nit de la Cultura», que se organizará por la Concejalía de Cultura en la primera quincena de diciembre, donde se les hará entrega de los premios.

H) Carácter jurídicos de la resolución del procedimiento.

La resolución del concurso pone fin a la vía administrativa y será impugnabile en los casos y a través de los procedimientos previstos en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mutxamel, 19 de julio de 2010.

El Concejal Delegado. Rubricado.

1018623

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010 adoptó la aprobación de la Convocatoria del VIII certamen de artes plásticas de Mutxamel, Añualidad 2010:

A) Objeto, condiciones i finalidad del concurso

Esta convocatoria va dirigida a la celebración del VIII certamen anual de artes plásticas de Mutxamel, correspondiente al año 2010, que se regulará directamente por las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Mutxamel, y supletoriamente por la ordenanza municipal general de subvenciones.

B) Créditos presupuestarios y premios del certamen.

Se establece una cuantía máxima de 4.000 €, a cargo de la partida 310-33300-68501, para hacer frente a los premios que se establecen para la presente convocatoria, los cuales vendrán determinados por el precio de las obras que hayan establecido los artistas.

C) Régimen de concesión de los premios.

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva, mediante la resolución de la presente convocatoria.

D) Requisitos de los participantes y de las obras.

El certamen está abierto a todos los artistas que tengan su residencia en España.

Las obras deberán ser originales, sin que puedan ser presentadas simultáneamente a otros festivales o certámenes de la misma naturaleza.

Cada artista podrá concurrir con el número máximo de dos obras.

Con carácter general, las obras deben de tener unas dimensiones no superiores a los dos metros, y su peso no podrá superar los cincuenta kilogramos.

Las obras de pintura deberán presentarse debidamente enmarcadas.

La temática y técnica de las obras presentadas al certamen es libre.

En el supuesto de que las obras ofrezcan particularidades de montaje, deberán de ir acompañadas de las instrucciones correspondientes.

No se admiten a este certamen obras fotográficas por cuanto que el Ayuntamiento de Mutxamel convoca igualmente cada año un certamen fotográfico.

E) Órgano instructor i órgano resolutorio del concurso.

El concurso será gestionado por la unidad de cultura del área municipal de servicios a la persona.

La resolución del mismo es competencia de la Junta de Gobierno Local, a la cual se elevará la propuesta elaborada por el Jurado del certamen.

F) Forma y plazo de presentación de las obras.

Las obras deberán de ser presentadas en las dependencias municipales de la unidad de cultura, situadas en la calle M. de Deu del Pilar número 62 de Mutxamel, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 3 de septiembre de 2010.

Cada obra irá acompañada de una ficha de inscripción, que será facilitada por los servicios municipales de cultura, o podrán descargarse desde el portal informático de la propia concejalía de cultura. Dicha ficha identificará el título o lema de la obra presentada, y contendrá un breve currículum profesional del artista.

No se admitirán al certamen obras cuyos soportes presentes desperfectos o roturas en el momento de su entrega a los servicios municipales de cultura.

G) Plazo de resolución y notificación.

La resolución del Jurado tendrá lugar el 18 de septiembre de 2010, y se elevará a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, apruebe la propuesta de premios.

Por parte del Jurado se valorará, en general, la calidad artística de las obras, así como sus valores creativos y de originalidad.

El concurso podrá ser declarado desierto por parte del Jurado, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local será publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento y con carácter personal a los ganadores, sin perjuicio que se proceda a publicar en la prensa local y en el portal informático municipal.

Los ganadores deberán de participar en la gala de 2010 de la «Nit de la Cultura», que se organizará por la Concejalía de Cultura en la primera quincena de diciembre, donde se les hará entrega de los premios.

Las obras premiadas que se incorporen a la propuesta del Jurado para incrementar el fondo municipal de obras artísticas del Ayuntamiento de Mutxamel quedarán de pleno dominio del mismo.

Los premios serán equivalentes a los precios de venta que hayan establecido sus autores, y estarán sujetos a lo que dispongan la legislación fiscal y mercantil en materia de obligaciones fiscales y tributarias.

H) Carácter jurídico de la resolución del procedimiento.

La resolución del concurso pone fin a la vía administrativa y será impugnabile en los casos y a través de los

procedimientos previstos en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mutxamel, 19 de julio de 2010.

La Alcaldesa, Asunción Llorens Ayela.

1018624

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en sesión del 29 de junio de 2010, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 2010/020 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2010, a los efectos previstos en el artículo 177 y concordantes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen:

CAP.	BAJAS POR ANULACIÓN	AUMENTO PREVISIONES INGRESOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
2	800,00		18.800,00
3	18.000,00		
6	18.939,00		31.729,32
8		12.790,32	
TOTALES	37.739,00	12.790,32	50.529,32

Mutxamel, 3 de agosto de 2010.

La Regidora del Área Económica-Financera, Loreto Forner Marco

1019513

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los siguientes acuerdos:

TITULAR	EXpte N°	MOD VEHÍCULO	MATRÍCULA	JUNTA GOB.
MAKRELOUB MOUSSA	58/10	SUZUKI ADDRESS	C-4368-BMP	25/6/10
JACOBUS DIRKSEN LAMBERTUS	33/10	OPBL KADETT	3250-CKW	27/5/10

Por infracción al artículo 73.5-C ley 10/2000 de 12 de Diciembre de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Plazos de pago en periodo voluntario:

Conforme al Reglamento General de Recaudación y al artículo 62.2 LGT, los plazos de pago serán los siguientes:

a. Realizada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil posterior.

b. Realizada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

La falta de pago en los plazos y con los requisitos exigidos en este Reglamento, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio. La deuda en descubierto se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

La deuda tributaria podrá fraccionarse, cuando su situación económico financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos. La cantidad aplazada devengará intereses de demora y deberá garantizarse mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.